PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM-055-2024

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44103105	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(10) Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	(31) Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	(05) Cartuchos de Tinta
14111507	(14) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(07) Papel para impresora o fotocopiadora
44121701	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(01) Bolígrafos
31201512	(31) Componentes y suministros de manufactura	(20) Adhesivos y selladores	(15) Cinta adhesiva	(12) Cinta transparente
31201503	(31) Componentes y suministros de manufactura	(20) Adhesivos y selladores	(15) Cinta adhesiva	(03) Cinta de enmascarar
44121618	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(16) Suministros de escritorio	(18) Tijeras
44121708	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(08) Marcadores
44121706	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(06) Lápices de madera
44121503	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(15) Suministros de correo	(03) Sobres
14121901	(14) Materiales y productos de papel	(12) Papel para uso industrial	(19) Papel prensa y de offset	(01) Papel periódico estándar
44103103	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(10) Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	(31) Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	(03) Tóner para impresoras o fax
43202003	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(20) Componentes para tecnologías de la información, difusión o telecomunicaciones	(20) Dispositivos de almacenamiento extraíbles	(03) Discos versátiles digitales DVD
14111519	(14) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(19) Papeles Cartulina
44111515	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(11) Accesorios de Oficina y escritorio	(15) Agendas y accesorios	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos.
44122003	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	(03) Carpetas
44122016	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	20)Carpetas de archivo, carpetas y separadores	(16) Sujetador de Documentos
14111511	(14) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(11) Papel de Escritura
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(07) Lápices de Colores
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(19) Crayolas
14111530	(14) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(30) Papel de notas autoadhesivas
44122104	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(21) Suministros de sujeción	(04) Clips para papel
44121619	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(16) Suministros de escritorio	(19) Tajalápices manuales
60121211	(60) Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, Artesanías y Equipos educativos	(12) Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	(12) Pintura de aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	(11) Pintura acrílica estilo escolar
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(05) Lápices mecánicos
44121902	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(19) Repuestos de tinta y minas de lápices	(02) Repuestos de minas

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121612	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(16) Suministros de escritorio	(12) Cortadores de papel o repuestos
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(16) Resaltadores
60105704	(60) Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales y accesorios	(10) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo, accesorios y suministros	(57) Álbumes de recuerdos y suministros	(04) Barras de pegante libres de ácido
31201610	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(20) Adhesivos y selladores	(16) Otros Adhesivos	(10) Pegamento
14111511	(14) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(14) Blocs o cuadernos de papel
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(11) Rotuladores
80161801	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Advos.	(16) Servicios de Admón. de Empresas	(18) Servicios de alquiler o de arrendamiento de equipos de oficina	(01) Servicio de Fotocopiadora
73151905	(73) Servicios de Producción industrial y manofactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(19) Servicios a la industria de impresión	(05) Servicio de impresión digital
44111515	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(11) Accesorios de Oficina y escritorio	(15) Agendas y accesorios	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos.
44122003	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministro de oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	(03) Carpetas

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Los elementos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M	CANT
1	Tinta Impresora	Tinta para impresora **EPSON L1300 KIT COLORES** (negro, amarillo, azul y rojo)	Kit x 4 colores	1
2	Tinta Impresora	Tinta para impresora EPSON **L1300** (negro)	UNIDAD	1
3	Tinta Impresora	Tinta para impresora **EPSON L3210 KIT COLORES** (negro, amarillo, azul y rojo)	Kit x 4 colores	1
4	Tinta Impresora	Tinta para impresora EPSON **L3210** (negro)	UNIDAD	1
5	Papel Carta	Papel bond alta blancura, de 75 g/m2, tamaño carta. Resma de 500 hojas.	Resma	1
6	Papel Oficio	Papel bond alta blancura, de 75 g/m2, tamaño oficio. Resma de 500 hojas.	Resma	1
7	Bolígrafo	Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	Caja	1
8	Cinta adhesiva	Cinta para empacar, con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, 48 mm x 100 m.	Rollo	1
9	Cintra de enmascarar	Cinta de enmascarar, multipropósito, 18 mm x 40 m.	Rollo	1
10	Tijera	Tijera uso escolar, puntas redondeadas, hojas de acero inoxidable.	Unidad	1
11	Tijera	Tijeras para oficina, de 7”, mango cómodo de alta resistencia y grip acojinado, hojas de acero inoxidable.	Unidad	1
12	Marcador Permanente	Marcador permanente, para escribir sobre casi todas las superficies, resistente al agua, de secado instantáneo, punta biselada, resistente.	Caja	1

13	Marcador borraseco	Marcador para borrado en seco, punta biselada, resistente, Caja x10.Caja colores rojo y negro.	Caja	1
14	Lápiz de madera	Lápices de madera, No. 2, mina negra. Caja x 12.	Caja	1
15	Sobre Manila Carta	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x31.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de solapa tipo universal.	Unidad	1
16	Sobre Manila Oficio	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de solapa tipo universal.	Unidad	1
17	Papel Periódico	Papel periódico estándar, tamaño pliego.	Pliego	1
18	DVD	Disco óptico DVD grabable 16X de 4,7 GB, virgen, caja x 50 un incluye funda porta dvd	Caja	1
19	Fichas	Cartulina tamaño fichas, colores surtidos. Paquete x 50.	Paquete	1
20	Cartulina	Cartulina tamaño1/8, colores surtidos. Paquete x 10.	Paquete	1
21	Gancho legajador	Gancho legajador 100% plástico irrompibles, anti cortante, transparente, con base de 8 cm, capacidad para 250 hojas de 60 gr. Bolsa X 20.	Bolsa	1
22	Papel Kraft	Papel de 20 kilogramos y/o 185 metros lineales, de 1.80 de ancho, color marrón, 60 grs/m2 de peso	Rollos	1
23	Colores	Redondos Largos x12 Doble Punta.	Cajas	1
24	Crayones	Creyón de cera Redondo Delgado, resistente. 10 Piezas. No Tóxico.	Cajas	1
25	Memos post-office	post it colores	Paquetes	1
26	Clips	gancho tipo clip estándar plastificado 50 mm por 50	Cajas	1
27	Sacapuntas	tajalápiz metálico	Cajas	1
28	Vinilos	Caja de Témperas Escolar x6 Colores. Alto contenido de pigmentación. Diluidles con agua.	cajas	1
29	Portaminas	Portaminas de 0.7 mm	Unidad	1
30	Minas para portaminas	Minas de 0.7 mm supe polimerizadas, resistentes. Escritura suave, sin manchar. Precisión en la Graduación de las durezas. Para usar en portaminas de 0.7 mm	Tubo	1
31	Bisturí plástico grande cte.	Bisturí plástico tamaño de la cuchilla 18 mm y con corta cuchilla y sistema de bloqueo	Unidad	1
32	Resaltador desechable surtido	Resaltador desechable contenido mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 de punta redonda en felpa acrílica	Unidad	1
33	Repuesto bist. paquete x10 grande	Cuchilla para bisturí en acero tamaño mayor a 90 x 18 mm	Paquete	1
34	Pegante en barra	Pegante en barra de 40grs, de rápido secado, agradable aroma.	Unidad	1
35	Pegante liquido	Pegante de papel de 245 g, con aplicador	Unidad	1
36	Cuadernos	Caratula semidura plastificada a color y hojas papel bond de 50 hojas cuadriculados	Unidad	1
37	Micropuntas	Micropunta punta con adaptador plástico. Tinta a base de agua. Ancho de trazo aprox. 0.3 mm. Durable. Escritura suave. Colores varios	Caja	1
38	Servicio de Fotocopiado	Prestar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento incluyendo papel, tóner, suministros y en general lodo lo que se requiera para	Unidad	1

		cumplir con este servicio de manera eficiente y oportuna.		
39	Servicio de Impresión	Impresiones en alta definición en formatos mayores a los convencionales (plotter).	Unidad	1
40	Perforadora	Metálica con cubierta de plástico, tira completa Tamaño: (L) 16.3 cm x (AN) 4 cm x (AL) 5.4 cm Peso: 275 gr. Capacidad: 20 hojas. Grapas: 26/6	Unidad	1
41	Grapadora	Capacidad de grapado 25 hojas/80g, Tipo de grapas 24/6&26/6, MEDIDAS 69.5x27.5x36cm	Unidad	1
42	Tapas de Yute	Elaboradas en cartón yute de 300 gramos con refuerzo en tela, coleta en tela politex.	Unidad	1
43	Cajas de Archivo	Dimensiones: 26 cm alto, 21 cm de alto, y 40 cm de fondo, con tapa frontal. En cartón corrugado de 400 gramos.	Unidad	1
44	Estantería Metálica	Estante de 2 metros de alto x 92 cm de ancho por 40 cm de fondo. Con 6 entrepaños graduables asegurados mediante tornillo con tuerca cincada. Pintura electrostática. Color gris. Lámina cold rolled calibre 18.	Unidad	1
45	Tablero Acrílico	Tablero borrable, de fácil limpieza, permite suave escritura en superficie. Material Formica y aluminio, medidas largo 80 cm X Ancho 60 cm marco madera.	Unidad	1
46	Tablero Acrílico	Tablero borrable, de fácil limpieza, permite suave escritura en superficie. Material Formica y aluminio, medidas largo 80 cm X Ancho 120 cm marco madera.	Unidad	1
47	Pinceles	Diferentes tamaños, logra el trazado que necesitas en tus pinturas con estos especiales instrumentos de dibujo	Unidad	1
48	Silicona	Silicona líquida ideal para trabajos manuales, tela, Fomi, madera y otros.	Unidad	1
49	Calculadora	Medidas: 22 cm x 15.2 cm x 3 cm en empaque: •10 dígitos •Cálculos de margen de ganancia •Cálculos de impuestos fáciles y rápidos •Teclas de memoria, cambio de signo y raíz cuadrada •Atractivo diseño metálico	Unidad	1
50	Globos	Bomba R-9, R-12, tamaños y colores varios.	Unidad	1
51	Papel Kimberly	Tamaño: carta. Material: papel Kimberly de 90 gramos. Ideal para hojas de vida, trabajos, informes y presentaciones. Paquete x 50 hojas. Blanco ártico.	Unidad	1
52	Papel seda	4 unidades, 50 cm x 76 cm	Unidad	1
53	Papel Crepe	Papel crepe de colores pastel, 10 rollos de 50 cm x 2 m.	Unidad	1
54	Tapabocas	Tapaboca blando desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.	Unidad	1
55	Guantes de nitrilo	fabricados con una delgada capa de nitrilo azul que permite una alta sensibilidad al tacto y destreza	Unidad	1
56	Pad mouse	Mouse pad ergonómico de espuma ms800 de digitador	Unidad	1
57	Humedecedor Dactilar	Almohadilla Dactilar que facilita el agarre al archivar, contar, ordenar papeles, billetes.	Unidad	1

58	Foamy escolar	Paquete de Foamy Combinaciones de 2mm Tamaño 1/8 Colores Surtidos x10. Tamaño 25 x 35 cms. Láminas de colores surtidos, ideal para trabajos escolares y manuales	Unidad	1
59	Vinilo Acrilico	Vinilo Acrilico no toxico, presentación de 500 gramos.	Unidad	1
60	Kit Pinceles	Kit de 12 pinceles pelo de marta, diferentes tamaños.	Kit	1

Nota: El Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
- Establecimiento de comercio legalmente constituido con horario de atención de lunes a domingo incluyendo días festivos en San José del Guaviare.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

3. OBLIGACIONES CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.

2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Suministrar el objeto del contrato en la Sede de la RNN Nukak, ubicada en la Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en San José del Guaviare (Guaviare).
2. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado para los repuestos no incluidos en la propuesta y que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
5. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad en los elementos suministrados.
8. Contar con una línea telefónica celular para atención y soporte técnico de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Garantizar la calidad del servicio de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a

ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente

12. Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.
13. Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
14. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
   Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
7. Participar en los comités técnicos de seguimiento y las demás mesas que sean convocadas relacionadas con el objeto contractual.

4.- INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas **CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA,** siempre que concurran los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a **($532.338.092),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACION UMBRAL 2024)**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos **(2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ACREDITACION:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **PERSONAS NATURALES** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **PERSONAS JURÍDICAS** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determina el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

5.- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del proceso, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante

• Nombre del contratista

• Número de Contrato (si tiene)

• Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)

• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia.

No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

6.- CRONOGRAMA

Publicación de la Invitación y publicación de estudios previos	13 de octubre de 2024
Plazo para presentar observaciones y para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14 de noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación de aviso de limitación o no del proceso a Mipyme.	15 de noviembre de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	18 de noviembre de 2024
Presentación de ofertas - Cierre del proceso y recibo de propuestas	20 de noviembre de 2024 a las 10:00 am
Publicación informe de verificación o evaluación	21 de noviembre de 2024
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación	22 de noviembre de 2024
Aceptación de la Oferta	25 de noviembre de 2024
Publicación y aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

7.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad.

9. Cuando no se diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No 08 correspondiente a la propuesta económica.

8.- TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá un término preclusivo y perentorio para que los proponentes alleguen las subsanaciones a que haya lugar, so pena de rechazo.

9.- VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER **ANEXO No. 03.**

11.- DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12.- PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sean de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas.

13.- DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Luz Estella Vera Villamizar – Jefe del PNN Puinawai** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **Nelson Cadena García –** Abogado- contratista- Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

14.- CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.